

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante, en La Vega.*

Por doña Yolanda Pérez Pantorrilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de restaurante en bar existente en La Vega, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 25 de octubre de 2004.—El alcalde en funciones, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

04/12897

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 443/04.*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 443/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Gómez del Castillo, contra la empresa «Limanda, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Limanda, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 5 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

04/13283

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Notificación de aclaración de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 204/04.*

Diligencia.—En Santander, 8 de noviembre de 2004.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a «Cárnicas Juclasa, S. L.» por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOC. Doy fe.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eloísa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 204/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Rebal Sopeña, contra la empresa «Cárnicas Juclasa, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Que estimo la demanda interpuesta por don Alfonso Rebal Sopeña, contra la empresa «Cárnicas Juclasa, Sociedad Limitada» sobre cantidad, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 1.031,91 euros, más el 10% de intereses de demora en su pago.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cárnicas Juclasa, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

04/13377

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 793/04.*

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 793/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Santander, 15 de octubre de 2004.

Vistos por doña Elena Antón Morán magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 793/04 seguido por una falta de hurto en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, don Luis Martín Pérez, en representación de «El Corte Inglés» como denunciante y perjudicado, y doña Sandra Civit Viñas, como denunciada, en base a los siguientes.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a doña Sandra Civit Viñas, como autora de la falta de hurto ya descrita, en grado de tentativa, la pena de localización permanente de ocho días y a que indemnice a «EL Corte Inglés» en 26,99 euros.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Así por esa mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación este Juzgado en plazo de cinco días, a partir del siguiente hábil al de su notificación para ante la audiencia provincial de Santander, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Civit Viñas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 21 de octubre de 2004.—La secretaria, Cristina García Morillas.

04/13027

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 440/04.*

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 440/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA**

«En Santander, 28 de septiembre de 2004.

Vistos por doña Elena Antón Morán magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 440/04 seguido por una falta de maltrato de obra en que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Segundo Medina Márquez, como denunciante, don Alejandro García Llata como denunciado,

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a este procedimiento a don Alejandro García Llata.

Todo ello declarando de oficio las costas causadas.

Así por esa mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir del siguiente hábil al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Santander, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro García Llata, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 27 de octubre de 2004.–La secretaria, Cristina García Morillas.

04/13028

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Notificación de requerimiento en juicio de faltas expediente número 780/04.*

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 780/2004 se ha acordado requerir a: don Hamdoun Said y don Mustapha Mouftha para que conjunta y solidariamente procedan al pago de la cantidad de 20 euros a la que han sido condenados en concepto de indemnización, cantidad que será ingresada en la cuenta de este Juzgado sita en Banesto, número 3877-0000-76-0780-04.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Mustapha Moufthah y don Said Hamdoun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 28 de octubre de 2004.–La secretaria, Cristina García Morillas.

04/13382

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 26/04.*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».–En la ciudad de Santander, 24 de septiembre de 2004.

Vistos por doña Elena Antón Morán, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 26 de 2004 seguido por una falta de maltrato familiar, daños y amenazas, en que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Marta Elena Teja Francisco como denunciante y don Ricardo Isa Lamego, don José Ignacio Isa Villar y doña Concepción Isa Laego como denunciados.

«Fallo».–Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a este procedimiento a don Ricardo Isa Lamego, don José Ignacio Isa Villar y doña Concepción Isa Lamego.

Todo ello declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente hábil al de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Santander, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Isa Lamego y a doña Concepción Isa Lamego, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 4 de noviembre de 2004.–La secretaria judicial, Cristina García Morillas.

04/13383



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**  
Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**  
Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	125,61
Semestral .....	62,81
Trimestral .....	31,40
Número suelto del año en curso .....	0,90
Número suelto del año anterior .....	1,32

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,07
d) Por plana entera .....	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

**ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*